



# Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2019-A-MPC

Contumazá, 28 de mayo del 2019

**VISTO:** El informe N° 299-2019-MPC/SGBS/GDUR, de fecha 24 de mayo del 2019, emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que contiene la propuesta del perfil de puesto de responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), la misma que ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR; y,

### **CONSIDERANDO**

Que las municipalidades son órgano de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el informe del visto, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico en su condición de Urbano y Rural indica que el perfil de puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial ha sido elaborado según manual de perfiles de puesto de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013 SERVIR, dicho perfil contiene los siguientes aspectos: identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias.

Que la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos con Informe N° 0095-2019-MPC/RH, de fecha 28 de mayo del 2019, da su conformidad a la propuesta del perfil elaborado y señala que ha sido realizado conforme a la normativa vigente.

Por las condiciones expuestas y en uso de sus facultades y es uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el perfil del puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para el cumplimiento de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 – Mejora de la Gestión Urbana y Territorial, según los requisitos establecidos en la Ley SERVIR, conforme se detalla en el anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Urbanismo y Catastro, y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

